



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena  
Beatriz Miguel Hernández  
14/11/2023



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

## RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA I EDICION DEL PREMIO DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN AL MEJOR TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### RESUELVE

**PRIMERO.-** En colaboración con la Fundación Renovables convocar un premio vinculado a proyectos fin de Máster relacionados con las energías renovables, con los requisitos que se indican en el anexo de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la página web de la Universidad.

Todos los artículos de esta resolución y su anexo que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a cualquier persona con independencia de su género.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución

LA RECTORA

Beatriz Miguel Hernández





FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena  
Beatriz Miguel Hernández  
14/11/2023

## ANEXO

La Fundación Renovables y la Universidad Politécnica de Cartagena convocan la I edición del premio "Domingo Jiménez Beltrán", para reconocer el trabajo de aquellos estudiantes que se destaquen en la realización de proyectos fin de Máster relacionados con las energías renovables.

## BASES

### I. OBJETO

La presente convocatoria tiene el objetivo de establecer las reglas y el procedimiento de concesión de un premio a favor de estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena que hayan realizado su Trabajo fin de Estudios en el Máster de Energías Renovables.

### II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Para poder acceder a esta beca haber realizado y defendido su Trabajo Fin de Estudios del Máster de Energías Renovables de la Universidad Politécnica de Cartagena en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2023 al 20 de diciembre de 2024.

### III. IMPORTE

El importe del premio será de 2000 euros.

### IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través [Registro Electrónico- Solicitud general para el alumnado de la UPCT](#) desde el día siguiente de la publicación de esta resolución hasta el 10 de enero de 2025 inclusive.

En la Instancia se indicarán los siguientes datos: Título del Trabajo, director, Fecha de defensa, calificación obtenida y se incluirá un resumen del trabajo (150 palabras). Se adjuntará documento digital que contenga el Trabajo Fin de Máster.

Desde la oficina del Registro General se remitirán a la **Unidad de Gestión Académica**, servicios centrales, quien vincularán cada solicitud al **expediente 845643E**.

### V. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión que ha de valorar los trabajos de los solicitantes estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: Vicerrector de Estudios o persona en quien delegue, que no podrán ser directores de ninguno de los proyectos presentados.





FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena  
Beatriz Miguel Hernández  
14/11/2023

b) Vocales:

- Presidente de la Fundación Renovables o persona en quien delegue.
- Un representante nombrado por la Fundación Renovables

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, el jefe de Unidad de Gestión Académica o persona en quien delegue.

## VI. CRITERIO DE SELECCIÓN Y BAREMO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Valoración procederá a la valoración de los trabajos y méritos.

Se valorará:

- Expediente académico 30%. Se valorarán las calificaciones del estudiante en su vida académica universitaria, tanto de grado como de máster.
- Trabajo fin de Máster 70%. Valorándose los siguientes aspectos:
  - Originalidad, rigor científico, replicabilidad y repercusión social del proyecto. Se valorarán especialmente aquellos proyectos con mayor incidencia en el cambio de modelo energético mediante energías renovables.

Una vez finalizado el periodo de baremación, la Comisión de Valoración podrá considerar desierto el premio si no concurren las condiciones de excelencia necesarias.

## VII. RESOLUCIÓN

La Rectora dictará la Resolución procedente adjudicando el premio, a propuesta de la Comisión de Valoración tras hacerse público el fallo antes del 31 de enero de 2025.

## VIII. INTERPRETACION

Corresponde a la Comisión de Valoración la interpretación y aplicación de la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran suscitarse en su aplicación, sin perjuicio de la superior autoridad de la Rectora.

## IX. COMUNICACIÓN

Todos los actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de la presente convocatoria se realizarán, mediante publicación sustitutiva de la notificación personal, a través de su inserción en el Tablo Oficial de la Universidad Politécnica de Cartagena, (<https://sede.upct.es/>), sin perjuicio de los actos de comunicación individual que fuere conveniente realizar en casos singulares.

